

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 28 de 1997.

Vistas las presentes actuaciones y,

CONSIDERANDO:

Que el titular del Juzgado Federal de San Rafael, dispuso en la causa N° A-6389 caratulada "Fiscal s/Av. Infracción Arts. 33 y 35 Decreto Ley 6582/58" la entrega del automotor marca Peugeot 504 GRD, sin dominio colocado, a este Tribunal, conforme las resoluciones N° 294/94 y N° 170/95.

Que esta Corte, mediante acordada 55/92 estableció el procedimiento a seguir en estos supuestos (artículo 4° de la citada norma).

Que en estas condiciones es necesario adecuar la documentación del citado automotor a las disposiciones vigentes.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Afectar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación el automotor marca Peugeot 504 GRD, sin dominio colocado, secuestrado en la causa N° A-6389 caratulada "Fiscal s/Av. Infracción Arts. 33 y 35 Decreto Ley 6582/58" radicada en el Juzgado Federal de San Rafael.

2°) Oficiar -por intermedio de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal- al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, a fin de que expida la documentación que corresponda.

3°) Regístrese, hágase saber y archívese.

ESTEBAN S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

USO OFICIAL